



OARC - 025

Montería, 04 de mayo de 2026

Señores

## **REINSERTADO DE LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES A LA VIDA CIVIL**

Cordial Saludo:

Reinsertado Grupos Armados Ilegales, con el fin de darle a conocer la convocatoria que realiza la Universidad de Córdoba, para el **Segundo Periodo Académico del 2026-II de pregrado**, respetuosamente le solicito sea divulgada a todas las personas de esta condición, el **ACUERDO 062 del 24 de Julio del 2020**. “Acuerdo Único sobre la reglamentación para el Ingreso a la Universidad de Córdoba en los programas de pregrado” aprobado por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, teniendo en cuenta las reglamentaciones de Ley del Gobierno Nacional. Se recuerda a todas las personas desmovilizadas del grupo Armado Ilegales y sus representantes de éstas los pasos y requisitos para postular aspirantes a ingresar a la Universidad de Córdoba para el **segundo periodo académico del 2026-II de pregrado**, bajo estas circunscripciones son las siguientes:

- No tener apoyo económico adicional de entidades nacionales u otros organismos, para adelantar estudios de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario.
- No tener título profesional de nivel Universitario
- Estar Incluido en el Registro Único de AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION (ARN)
- El documento de identidad con el cual es aspirante se identifica al momento de hacer su inscripción a la convocatoria del Fondo debe coincidir con el que se encuentra registrado en el RUV. Para este fin, es responsabilidad del Aspirante actualizar sus datos de registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.
- Haber presentado la Prueba Saber 11 o la prueba de estado equivalente

Cada aspirante deberá cancelar los derechos de inscripción.

Los aspirantes por este programa deberán inscribirse en el siguiente Enlace: <https://www.unicordoba.edu.co/index.php/admisiones-y-registro/inscripciones/>, Llenar el Formulario en las fechas establecidas y diligenciar todos sus datos.

Al concluir el formulario de inscripción, se le generará el VOLANTE DE PAGO, el cual puede realizar en cualquier Punto físico de los Bancos DAVIVIENDA o BANCOLOMBIA, con el código de barras o pagar por PSE. Tenga en cuenta que la inscripción será válida, solo cuando realice el pago.

Debe cargar los documentos que lo avalen como tal, en el siguiente Link: <https://academico.unicordoba.edu.co/unicordoba/academusoft/academico/inscripcionLineaCordoba/inicioSeguroInscripcion.jsp>, del **04 de mayo de 2026 al 17 de junio de 2026**, en la opción documento de inscripción.



Los aspirantes por este programa de admisión especial deberán presentar las pruebas saber 11 y cumplir con las mismas condiciones y exigencias académicas que los aspirantes por admisión regular y deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por la Universidad para ser estudiantes.

Los cupos ofertados en este programa especial para bachilleres reconocidos como DESMOVILIZADO del Grupo armado Ilegales, será de **un (1) cupo semestral por programa académico de pregrado** ofertado por la Universidad de Córdoba.

Para asignar el beneficio al aspirante postulado, solo se tendrá en cuenta el programa que escoja como primera opción en su inscripción; que sea egresado de colegios públicos y residan en estrato uno o dos.

Para efectos de selección, los aspirantes inscritos en la circunscripción Desmovilizado del Grupo Armado Ilegales en Colombia, se organizarán de mayor a menor y por programas, de acuerdo con el promedio aritméticos obtenido en las pruebas de estado Saber 11, seleccionado **por programa un (1) aspirante entre todos los postulados**, quedando el aspirante que presente el promedio de la prueba más alto.

El Beneficio otorgado por esta circunscripción se reconoce únicamente al momento de ingresar a través del proceso de selección establecido desde el primer semestre en cualquier programa académico de la Universidad de Córdoba, el cual lo cobijará hasta el final de su carrera y no en forma extemporánea. El estudiante perderá los beneficios de este programa cuando no cumpla con un promedio semestral mínimo de 3.5 El interesado debe enviar la documentación solicitada, de manera que se pueda abrir el archivo, la cual se estará recibiendo del **04 de mayo de 2026 al 17 de junio de 2026**, la relación de los aspirantes especificando el número de identificación, apellidos y nombres completos, programa al que aspira, adjuntando los siguientes documentos:

- Constancia que acredite al aspirante como DESMOVILIZADO DEL GRUPO ARMADO ILEGALES en Colombia, Por AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION (ARN) estos deben estar debidamente registrados ante RUV (dirección), detallando dirección, teléfono, correo electrónico de la organización y tener una vigencia no mayor de dos (2) meses.
- Fotocopia de la Certificación de inscripción generada por el sistema ACADEMUSOFT
- Pruebas ICFES

**NOTA:** seremos estricto con la consulta de la existencia del aspirante a ingresar a la Universidad, Estos datos serán verificados ante las instancias correspondientes y cualquier inconsistencia o falsedad será causal para la anulación automáticamente del proceso y las implicaciones penales que se deriven, no será tenido en cuenta en el proceso de admisión en esta Institución. Es importante tener en cuenta que el aspirante que no presente la documentación completa y en las fechas establecidas, no será tenido en cuenta para el proceso de selección bajo esta circunscripción.

Atentamente,

**LUIS MIGUEL HERRERA YANEZ**

Jefe Oficina de Admisiones, Registro y Control